



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ	
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA	
REGISTRO DE SALIDA	
NUM.	12-2019
FECHA.	1-10-2019

Madrid, a 1 de Octubre de 2019

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

A: Rodrigo García Guijarro y Presidente del club Vallecas Villa.

Estimados Jugador y Presidente:

Reunido el Comité de Competición en la fecha arriba indicada, compuesto por Miguel López Gómez, Presidente, Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, Genaro Calleja Robles, José Antonio Sánchez Ródenas y Alberto de la Esperanza Martín, vocales, en relación a las incomparecencias realizadas por Rodrigo García Guijarro.

HECHOS:

1.- Rodrigo García Guijarro figura en las actas del equipo Vallecas Villa "B" en los encuentros del día 29 de Septiembre de 2019, siendo el resultado en ambas partidas de derrota por incomparecencia.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

1.- El artículo 19.1 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.M.A. establece que "Amonestación pública, para la primera incomparecencia injustificada. La segunda incomparecencia injustificada supondrá la eliminación de la competición, tanto individual como por equipos."

Y, por tanto, viene a tomar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Resolvemos que a falta de recibir algún tipo de alegación por parte del jugador o del representante del club Vallecas Villa, Rodrigo García Guijarro queda eliminado cautelarmente de la Liga de Ajedrez Rápido por Equipos no pudiendo disputar las rondas que restan de esta competición, ya que de disputarlas podría incurrir en alineación indebida.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.


Adrián Ortiz Berruguete
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.